



**RESOLUCIÓN IM N° 328-I/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 16/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO" ID 459535.**-----

San Antonio, 09 de julio del 2025

**VISTA:** Que, según el informe del fiscal de la Institución Municipal que ha considerado la necesidad de la modificación del llamado en referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas para la Ampliación De Monto Del Contrato N° 16/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO" ID 459535, que conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por obras públicas, en el cual solicitan la ampliación de monto del contrato original, en vista de que serán modificados cantidades del cómputo métrico del contrato N° 16/2025, aclarando que los precios referenciales de los ítems no serán alterados y o modificados como se ha estipulado en el contrato.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **MODIFICACION** se ajusta a lo señalado en la **RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Artículo 178, Modificaciones a los contratos y art 181 Modificaciones contractuales, y Artículo 67 de la Ley 7021/22.- De la modificación de los contratos.** Se acreditan las razones técnicas, en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso de ejecución de la obra, conforme al informe de la secretaria de obras públicas, lo concerniente al aspecto económico, no existe la necesidad de ampliar el contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por el fiscal de obra de la Institución Municipal. -----

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó dictamen técnico sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. -----

Que, por los motivos mencionados precedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. -----

**POR TANTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL INTENDENTE MUNICIPAL. RESUELVE:**

- 1°. - **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 16/2025"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO"ID 459535, suscripto con la firma *JEM CONSTRUCCIONES*, RUC N° 2341562-2, con el Monto Mínimo de Gs. 53.800.000, y un Monto máximo de Gs. 107.600.000, el monto máximo se encuentra dentro del 20% del máximo del Contrato Original N° 16/2025. -----
- 2°. - **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, a suscribir la adenda correspondiente al contrato mencionado. -----
- 3°. - **COMUNICAR** y archivar. -----



Abel Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General



Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca  
Tel.: 990665  
RUC: 80010506 0